



RESOLUCIÓN No: 4675

10 SEP 2018

Por la cual se Acepta la Inscripción de un Candidato Aspirante a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el **Comité de Currículo** de la Escuela de Ciencias Humanísticas y Educativas de la Facultad de Estudios a Distancia, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 4398 del 22 de Agosto de 2018, se convocó a la elección del representante de los estudiantes, antes unos Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a la representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela Ciencias Humanísticas y Educativas de la Facultad de Estudios a Distancia, la siguiente estudiante:

COMITÉS DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
BRAYAN MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ	1.049.646.894	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que el candidato aspirante, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4398 del 22 de Agosto de 2018 y la norma que lo reglamenta.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del estudiante **BRAYAN MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.646.894**, como candidato aspirante a la representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica



y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 4398 del 22 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al estudiante citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

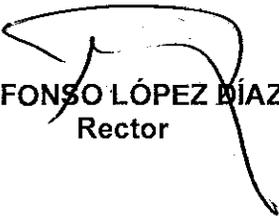
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 SEP 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.